

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° JD-02/2024

En el Salón de sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las diecisiete horas del día quince de enero de dos mil veinticuatro.

ASISTENCIA

Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Presidente, Arq. Rossie Natalee Castro Elías, Ing. Francisco Javier López Badia, Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, Ing. Héctor David Ríos Robredo y Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios; Dr. Edgardo Reyes Calderon, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez e Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; y Lic. Diego Gerardo Gómez Herrera, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores suplente

Ausente con excusa: Lic. Mónica Beatris Reyes Coto, Directora Suplente

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Informes de Administración Superior
 - 3.1. Informe de Cierre 2023
4. Gerencia de Talento Humano:
 - 4.1. Punto Reservado
 - 4.2. Punto Reservado
 - 4.3. Punto Reservado
5. Gerencia de División Comercial:
 - 5.1. Gerencia de Negocios
 - 5.1.1. Solicitudes de Créditos
 - 5.2. Gerencia de Créditos y Cobros
 - 5.2.1. Solicitudes varias de reestructura
 - 5.2.2. Ofertas de compra de activos extraordinarios
 - 5.2.3. Solicitud de devolución de depósito, por compra de activo extraordinario
6. Gerencia de Cumplimiento:
 - 6.1. Informe de Evaluación Nacional de Riesgos
7. Unidad de Compras Públicas:
 - 7.1. Resultados de la Contratación Directa N° 75-2023 denominado Incremento de Servicios de Corresponsales Financieros

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario y de conformidad a los art. 258 del Código de Comercio, art. 19 literal "a" del Código de Gobierno Corporativo del BFA y apartado 6.2.1 del Reglamento Interno de Junta de Directores y sus Comités, la sesión se llevó a cabo por el medio virtual "Microsoft Teams". Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se revisó el Acta N.º JD-01/2024 del 08 de enero de 2024. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

3.1. INFORME DE CIERRE

4. GERENCIA DE TALENTO HUMANO

4.1. PUNTO RESERVADO

4.2. PUNTO RESERVADO

4.3. PUNTO RESERVADO

5. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL

5.1. GERENCIA DE NEGOCIOS

5.1.1. SOLICITUDES DE CRÉDITOS

5.2. GERENCIA DE CRÉDITOS Y COBROS

5.2.1. SOLICITUDES VARIAS DE REESTRUCTURAS

5.2.2. OFERTA DE COMPRA DE ACTIVO EXTRAORDINARIO

5.2.3. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

6. GERENCIA DE CUMPLIMIENTO

6.1. INFORME DE EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS

7. UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

7.1. RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75-2023 DENOMINADO INCREMENTO DE SERVICIOS DE CORRESPONSALES FINANCIEROS.

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, presentó el siguiente punto para resolución de la Junta de Directores.

MARCO LEGAL

El artículo 41 de la Ley de Compras Públicas expresa que la contratación directa es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra.

Asimismo, continúa determinando dicho artículo, que procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales:... b) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando

en razón de los equipos, sistemas, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuente la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o a un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública... En la contratación directa no existirá límite en sus montos por las circunstancias extraordinarias que la motivan, debiendo establecer en la resolución o acuerdo que la habilita las razones legales y fácticas que la sustentan, la cual será publicada en COMPRASAL.

El artículo 96 de la Ley de Compras Públicas establece que la Institución contratante utilizará un Panel de Evaluación de Ofertas para evaluar cada oferta o en forma simplificada en los casos que aplique por el área técnica o unidad solicitante aprobándose tales evaluadores por autoridad competente o su designado, de toda evaluación se emitirá una recomendación.

El artículo 102 de la Ley de Compras Públicas que establece que en caso de no recibir ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto.

El numeral 6.1.4 de la Política de Compras Públicas del Banco que establece que es responsabilidad de la Junta de Directores Adjudicar los contratos derivados de los procesos de Licitación Competitiva, y Contratación Directa, nombrar los Administradores de Contrato u orden de compra, así como aprobar las prórrogas o modificaciones correspondientes.

ANTECEDENTES

La Licenciada Violeta de Díaz, Gerente de Operaciones, solicitó la contratación del servicio de **INCREMENTO DE SERVICIOS DE CORRESPONSALES FINANCIEROS**, con la empresa **SYSTEM OUT OF THE BOX, S.A. DE C.V.**, ya que es el proveedor que realizó el desarrollo e implementación del módulo de corresponsales financieros, para las transacciones de depósitos en cuenta y pago de préstamos en corresponsales financieros, la empresa conoce la lógica y diseño del módulo de corresponsales financieros, ya que fue quien lo desarrolló y ha modificado desde su creación, y se vuelve necesario crear dentro del mismo el módulo para retiro de efectivo con la tarjeta de débito en los puntos de corresponsales financieros.

El 20 de noviembre de 2023, con la finalidad de ejecutar el mandato legal del artículo 41 de la Ley de Compras Públicas, se procedió a solicitar la autorización a Junta de Directores para el inicio del proceso de contratación directa en referencia.

En la fecha antes citada, por resolución No. JD-720/2023, sesión No. JD-48/2023, se autorizó el inicio del proceso de contratación directa N°75-2023 denominada INCREMENTO DE SERVICIOS DE CORRESPONSALES FINANCIEROS, con la empresa SYSTEM OUT OF THE BOX, S.A. DE C.V., así como autorizar a la Unidad de Compras Públicas a continuar con el proceso de contratación directa y presentar a Junta los resultados para su adjudicación.

RESUMEN

El 22 de diciembre de 2023 y contando con la autorización para el inicio de la contratación directa, la Unidad de Compras Públicas remitió las especificaciones técnicas y los documentos de invitación a SYSTEM OUT OF THE BOX, S.A. DE C.V. y se publicó en COMPRASAL.

El 8 de enero del presente año, era la fecha establecida para la recepción de ofertas, sin que se presentara oferta alguna.

EL día 10 de enero de 2024, la licenciada Violeta de Díaz, Gerente de Operaciones, Ingeniera Catya Marcela Orellana, Subgerente de Canales A.I.; y licenciada Isamar Tevez Alfaro, Jefa de la Unidad de

Compras Públicas, quienes fueron nombradas como Evaluadores Técnicos por el Presidente del Banco de conformidad a la Política de Compras Públicas, levantaron el acta respectiva haciendo constar que no se recibió ofertas para el proceso de Contratación Directa CD 75-2023.

RECOMENDACIÓN

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, presenta la recomendación emitida por los evaluadores técnicos nombrados y constatando que según lo prescrito en los Artículos 96, 97 y 102 de la Ley de Compras Públicas, RECOMIENDA: a) Declarar desierto el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA 75-2023, DENOMINADA “INCREMENTO DE SERVICIOS DE CORRESPONSALES FINANCIEROS”, b) Que para llevar a cabo la obtención del objeto contractual se realice una nueva convocatoria.

Se solicita ratificar el punto en esta sesión.

RESOLUCIÓN N° JD-20/2024

La Junta de Directores considerando:

- i. Que se realizó el proceso de contratación directa con lista corta para la “INCREMENTO DE SERVICIOS DE CORRESPONSALES FINANCIEROS”
- ii. Que las empresas invitadas no presentaron ofertas.
- iii. Que se cuenta con la recomendación de los evaluadores técnicos nombrados por la Autoridad Competente, de conformidad a los artículos 41, 96 y 102 de la Ley de Compras Públicas.

RESUELVE: a) DECLARAR DESIERTO el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** 75-2023, DENOMINADA “INCREMENTO DE SERVICIOS DE CORRESPONSALES FINANCIEROS”; b) Que para llevar a cabo la obtención del objeto contractual se realice una nueva convocatoria.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

En ese estado se dio por cerrada la sesión a las dieciocho horas con veinte minutos de ese mismo día.

JOSE EDUARDO AGUILAR MOLINA
Presidente

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS
Directora Propietaria

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA
Director Propietario

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ
Directora Propietaria

HECTOR DAVID RIOS ROBREDO
Director Propietario

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
Director Propietario

EDGARDO REYES CALDERON
Director Suplente

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ
Director Suplente

JOSE LEON BONILLA BONILLA
Director Suplente

CON ANEXOS:

❖ SOLICITUDES DE CRÉDITO

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



GRACIA MARÍA RODRIGUEZ SERRANO
SECRETARIA DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.

The image shows a circular stamp with the text "BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO" around the top edge, "SECRETARIO JUNTA DE DIRECTORES" in the center, and "EL SALVADOR, C.A." at the bottom. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.